

ACUERDO DE COLABORACIÓN

En la ciudad de Motril, a 11 de octubre de 2017

REUNIDOS

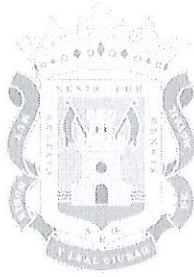
De una parte, D. Miguel Ángel Muñoz Pino mayor de edad, con D.N.I. número 23801499 H, en calidad de Concejal Delegado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Motril, con C.I.F. P-1814200-J y domicilio en Plaza de España 1, C.P. 18600, de Motril (Granada).

Y de otra parte, D. Blanca Méndez Rodríguez, mayor de edad, con D.N.I. número 76937631D, en calidad de Directora del IES José Martín Recuerda, con C.I.F. S-4111001-F, y domicilio en c/ Neptuno s/n, C.P. 18600 de Motril (Granada).

EXPONEN

- I. Que el Área de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Motril, está dispuesto a colaborar con el I.E.S. "José Martín Recuerda", en la desarrollo de las enseñanzas teórico-prácticas y en aquellas actividades que puedan servir como complemento de la actividad académica y docente de los alumnos y alumnas del Ciclo Formativo de Grado Superior de Actividad Física y Deportiva.
- II. Que el I.E.S. "José Martín Recuerda", está dispuesta a colaborar con el Área de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Motril, prestando asistencia técnica y deportiva en aquellas actividades que, organizadas por éste, así lo requieran.
- III. Que resultando de común interés a ambas partes otorgar un convenio de colaboración, lo llevan a efecto de conformidad con las siguiente





ESTIPULACIONES

PRIMERA El Excmo. Ayuntamiento de Motril cede el uso de las instalaciones deportivas municipales, según se recoge en el cuadrante del Anexo I, única y exclusivamente para el desarrollo del Ciclo Formativo de Grado Superior "Animación en Actividades Físicas y Deportivas".

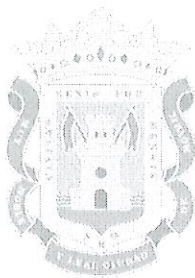
SEGUNDA El desarrollo de las clases teórico-prácticas será a cargo de los profesores titulares de la materia del I.E.S. "José Martín Recuerda", y la utilización de espacios deportivos, así como la colaboración de los alumnos y alumnas en los eventos organizados por el Área de Deportes, será supervisada por la Comisión de Seguimiento, compuesta por el Concejal Delegado de Deportes y el Director del I.E.S. "José Martín Recuerda", o personas en quién estos deleguen. El período de realización de las clases teórico-prácticas, y de las actividades a realizar por profesores y alumnos, comenzará en la última semana de Septiembre y finalizará en el mes de Junio, coincidiendo con el período lectivo señalado por la Delegación Provincial de Educación para los Centros de Educación Secundaria, y no podrá interrumpirse por ninguna otra causa, salvo acuerdo de la Comisión de Seguimiento, todo ello para que se garantice la carga lectiva de realización de los módulos teórico-práctica.

TERCERA. Por su parte, el Instituto de Educación Secundaria "José Martín Recuerda", colaborará con el Área de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Motril, en aquellas actividades, actos, competiciones, pruebas, etc., que organice el mismo, que contribuyan a la formación académica y deportiva de sus alumnos y alumnas, siempre con la presencia de un profesor responsable del alumnado.

La colaboración con todos los alumnos del TSAFAD se realizará en las siguientes pruebas:

- Media Marathón Internacional Ciudad de Motril
- San Silvestre Ciudad de Motril
- Día del Deporte
- Juegos Escolares Municipales de Atletismo, Natación, Baloncesto y Voleibol.
- Aquatlón Escolar
- Otra prueba a determinar en el desarrollo del curso escolar, con suficiente relevancia y de acuerdo por ambas partes.





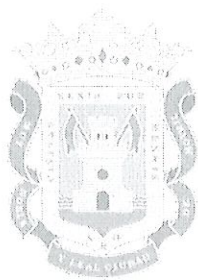
Para el adecuado desarrollo de los eventos mencionados se celebrará una reunión de coordinación con los alumnos que participen, por el Director del Área de Deportes y/o persona/s en las quien este delegue.

CUARTA. El Excmo. Ayuntamiento de Motril facilitará a los alumnos del 2º curso la realización de la Formación en Centros de Trabajo, no teniendo vinculación laboral alguna con el Excmo. Ayuntamiento de Motril y previo convenio de prácticas firmado por el departamento de personal.

QUINTA. Los alumnos y el profesorado atenderán en todo momento al reglamento y normativa vigente de uso de la instalación y serán responsables de los posibles daños que puedan ocasionar. En caso de deterioro, por comisión de una falta de cuidado o mal uso por algún estudiante de las instalaciones, o sus medios, deberá costear el alumno o alumna los gastos de reparación o sustitución ocasionados, y si resultara imposible lo haría el I.E.S. subsidiariamente, contando para ello con los seguros necesarios para el desarrollo de sus actividades en las instalaciones deportivas municipales.

Del mismo los alumnos y profesorado atenderán a la normativa de cesión de instalaciones deportivas que se detalla a continuación:

1. El Excmo. Ayuntamiento de Motril – Área de Deportes, se reserva el derecho de modificar o anular, parcial o totalmente esta autorización, con motivo de actividades puntuales de tutela municipal, por mal uso de la instalación, o bien, por necesidades del servicio.
2. En la reserva de las instalaciones deportivas municipales tendrán preferencia las actividades que desarrollen las Escuelas Deportivas Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Motril - Área de Deportes.
3. Los clubes y asociaciones deportivas en caso de querer aumentar el número de equipos deberán atenerse a la disponibilidad de las instalaciones deportivas de que disponga el Excmo. Ayuntamiento de Motril- Área de Deportes.
4. Durante la cesión de las instalaciones deportivas a cargo del Excmo. Ayuntamiento de Motril- Área de Deportes, cualquier responsabilidad derivada del uso de las mismas queda transferida a los beneficiarios de dicha concesión.
5. Este uso será adaptado al horario establecido para los usuarios, es decir, no podrá utilizarse en los festivos y días que la instalación está cerrada al público, y en el horario de verano habrá que adaptarse a los cambios.
6. Una vez autorizada una reserva, tienen la obligación de comunicar por escrito al Ayuntamiento todos los posibles cambios que se produjeran en los datos de



la solicitud, del mismo modo comunicarán a la Dirección del Área de Deportes el no uso de la instalación.

7. En toda reserva de espacio y durante el tiempo que dure la misma deberá estar presente una persona responsable del grupo, asociación, club o entidad solicitante.
8. Las personas beneficiarias de reserva de un espacio tendrán que disponer, salvo acuerdo pactado de antemano, de sus propios medios técnicos (personal y material), para el desarrollo de las actividades, además de utilizar calzado adecuado a la instalación que se va a utilizar.
9. La entidad beneficiaria deberá contar con los seguros necesarios para celebrar su actividad en las instalaciones deportivas municipales.
10. El Excmo. Ayuntamiento de Motril – Área de Deportes, no tendrá ninguna responsabilidad sobre el material que el beneficiario utilice o deposite en las instalaciones deportivas municipales, durante el periodo de cesión de las instalaciones.

SEXTA Los alumnos y profesores no tendrán vinculación laboral alguna con el Excmo. Ayuntamiento de Motril, corriendo a cargo del IES José Martín Recuerda cualquier responsabilidad laboral aparejada.

SÉPTIMA El presente acuerdo de colaboración tendrá vigencia durante el curso académico 2017/2018, pudiéndose renovar automáticamente por la comisión de seguimiento en sesión a celebrar al final del curso académico.

OCTAVA Y para que conste, ambas partes firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha al principio indicados.

Dña. Blanca Méndez Rodríguez

**Directora del IES “José Martín
Recuerda”**

D. Miguel Angel Muñoz Pino

**Concejal Delegado de Deportes
del Excmo. Ayto. de Motril**

